

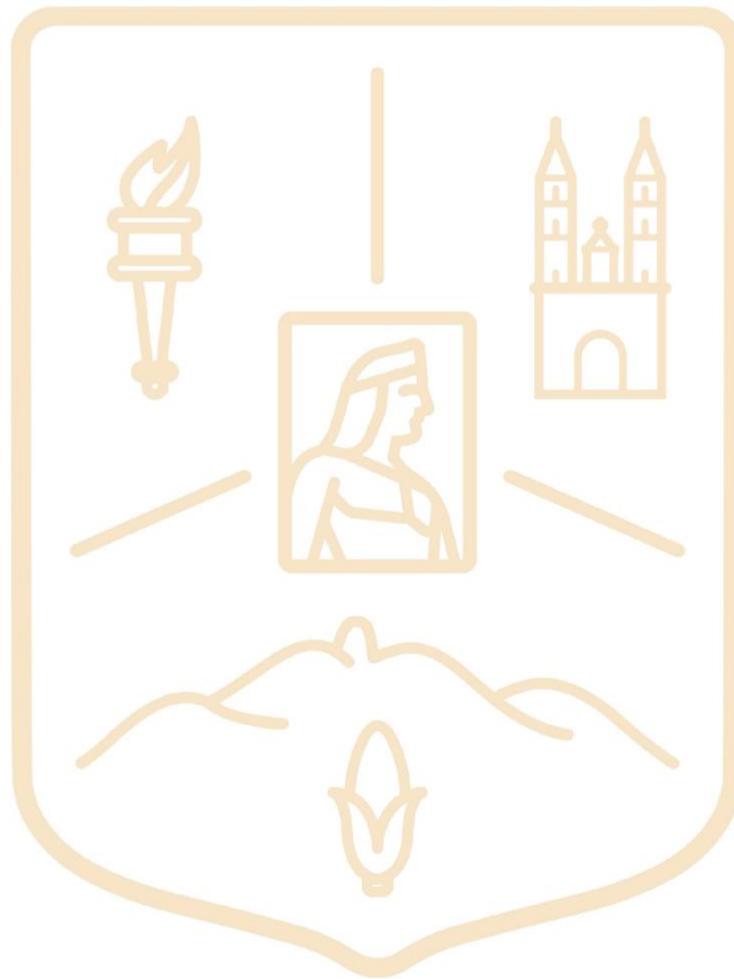


# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año II 27 de mayo del 2023

Gaceta Ordinaria  
Número: 12



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

### **CERTIFICO**

**Que la gaceta ordinaria No. 12 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en el período del mes mayo del 2023.**

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (27) veintisiete días del mes de mayo del (2023) dos mil veintitrés.



**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

## SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 26 de mayo del 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Bis, 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58, 59 y 61, fracción I, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se autorizó la reunión de manera presencial y virtual de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma Zoom, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento comunica que recibió la indicación de la Ingeniera María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal de Tepic, para informar a todos Integrantes del Honorable Cabildo, donde recibió oficio de justificante médico suscrito por la Presidenta Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 B, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en virtud de que no se encuentra en condiciones físicas óptimas para reintegrarse a las actividades como alcaldesa, donde solicita sea justificada su ausencia por 22 días naturales y por tal motivo, no podrá asistir y presidir las 2 sesiones ordinarias de Cabildo, citadas para el día de hoy 26 de mayo del 2023, por lo que se les solicita a ustedes tomen las providencias del caso, para que al inicio de la sesión sea nombrado el regidor o la regidora que habrá de presidirla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Asimismo, el regidor Juan Antonio Zambrano Parra propone a la regidora Andrea Cibrián Pérez, para que presida y dirija las 2 sesiones ordinarias de Cabildo, citadas para el día de hoy 26 de mayo del 2023; asimismo la regidora Esther Mota Rodríguez comenta que no se les especifico en el correo que las sesiones iban ser híbridas y lo que se señala en el justificante de la Presidenta Municipal conforme al artículo 90 B de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se enuncia un artículo que se encuentra desfasado y se suma a la propuesta de que la maestra Andrea Cibrián Pérez presida las sesiones de Cabildo; de igual manera el regidor Rigoberto Bello Antonio expresa que está de acuerdo a que la maestra Andrea Cibrián Pérez sea la que presida las 2 sesiones de Cabildo; también el regidor Víctor Hugo Alvarado Villa se adhiere a la propuesta por su calidad moral para que nombre a regidora Andrea Cibrián Pérez sea la quien presida las 2 sesiones de Cabildo y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, es aprobada la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor de los presentes en la sesión; al mismo tiempo el Secretario del Ayuntamiento le solicita a la regidora Andrea Cibrián Pérez pase a ocupar el lugar de Presidenta de sesión y asuma las funciones para las que ha sido designado, misma que procede a hacerlo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de

Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Honorable XLII Ayuntamiento de Tepic, para lo cual procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (17) integrantes del cabildo, encontrándose conectado virtualmente el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y la regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, y de manera presencial las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) inasistencia justificada de la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la regidora Presidenta de sesión Andrea Cibrián Pérez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 30 de abril del 2023, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por el Honorable XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de iniciativa preferente y facultad de presentar observaciones por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por el Honorable XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma el artículo 83 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la asignación de nomenclaturas a las vías públicas, que comprenden la localidad de: El Jicote del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la asignación de nomenclaturas a las vías públicas, que comprenden la localidad de: Caleras de Cofrados del Municipio de Tepic, Nayarit.

6.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al segundo bimestre del 2023.

7.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

- a).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
- b).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
- c).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
- d).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Martir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
- e).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
- f).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
- g).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
- h).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
- i).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023.
- j).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023.
- k).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023.
- l).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril y mayo del 2023.

8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR EL HONORABLE XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE INICIATIVA PREFERENTE Y FACULTAD DE PRESENTAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 14 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS FRANCISCA HERRERA PANUCO, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de iniciativa preferente y facultad de presentar observaciones por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.**-El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

**TERCERO.**-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

El decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente se transcribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

**Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de iniciativa preferente y facultad de presentar observaciones por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado**

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 49, párrafos segundo y tercero; 53, párrafo quinto; 54, párrafo primero; 55, párrafos primero y segundo; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 54; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 49.-...**

I.- a la V.-...

Por cada periodo ordinario de sesiones, el Gobernador podrá presentar dos iniciativas de decreto o ley con el carácter de preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el pleno del Congreso en el plazo máximo de treinta días naturales siguientes a su presentación, de conformidad al procedimiento que establezca la ley.

No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.

**ARTÍCULO 53.-...**

...

...

...

Las leyes y decretos se comunicarán al Ejecutivo, para su promulgación y observancia, firmados por el Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva. Aprobado por el Congreso el proyecto de ley o decreto se enviará al Ejecutivo, para que dentro del plazo de treinta días naturales haga las observaciones que estime pertinentes.

...

**ARTÍCULO 54.-** Se considerará aprobado por el Poder Ejecutivo la resolución materia de ley o decreto no devuelta con observaciones al Congreso dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto.

Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente o Presidenta de la Mesa Directiva ordenará

dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, sin que se requiera refrendo.

Los plazos a que se refiere este artículo no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Diputación Permanente.

**ARTÍCULO 55.-** El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto al Congreso. Deberá ser discutido de nuevo por éste, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su inmediata promulgación.

En este debate, podrá intervenir el Gobernador o quien él designe, para defender sus observaciones y responder a las cuestiones que sobre el particular formulen los diputados.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la entidad.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR EL HONORABLE XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 14 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS FRANCISCA HERRERA PANUCO, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma el artículo 83 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.**-El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

**TERCERO.**-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

El decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente se transcribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

**REFORMAR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 83 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 83.- ...**

I.- a la V.- ...

VI.- No haber ocupado cargo de elección popular, de dirigencia de algún partido político, de Fiscal General o Secretario de alguna dependencia del Poder Ejecutivo, durante 90 días anteriores a la designación.

...

...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURAS A LAS VÍAS PÚBLICAS, QUE COMPRENDEN LA LOCALIDAD DE: EL JICOTE DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO

QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el proyecto de denominación de nomenclatura de las vías públicas que comprenden de: El Jicote del Municipio de Tepic, Nayarit, conforme a los planos anexos debidamente firmados y sellados por la Arquitecta Griselda Esparza Flores, titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Integral.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Integral, para que coordine los trabajos para oficializar los nombres señalados en la propuesta de nomenclatura de la localidad de: “El Jicote”.

**TERCERO.-** La propuesta de asignación de nomenclaturas al Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Ciudad Satélite” queda reservada para un posterior análisis, por carecer de elementos que permitan, en este momento, la determinación de su procedencia o en su caso, la necesidad de ejecutar un procedimiento distinto al marcado en el Reglamento de Nomenclaturas de Vías y Espacios Públicos del Municipio de Tepic.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURAS A LAS VÍAS PÚBLICAS, QUE COMPRENDEN LA LOCALIDAD DE: CALERAS DE COFRADOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el proyecto de denominación de nomenclatura de las vías públicas que comprenden la localidad de Caleras de Cofrados del Municipio de Tepic, Nayarit, conforme a los planos anexos debidamente firmados y sellados por la Arquitecta Griselda Esparza Flores, titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Integral.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Integral, para que coordine los trabajos para oficializar los nombres señalados en la propuesta de nomenclatura de la localidad de Caleras de Cofrados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO BIMESTRE DEL 2023. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
  
- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:
  - a).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
  
  - b).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
  
  - c).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
  
  - d).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Martir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
  
  - e).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
  
  - f).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
  
  - g).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.
  
  - h).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2023.

- i).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023.
  - j).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023.
  - k).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023.
  - l).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril y mayo del 2023.
- EL OCTAVO PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

## **SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 26 de mayo del 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Bis, 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se autorizó la reunión de manera presencial y virtual de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma Zoom, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Honorable XLII Ayuntamiento de Tepic.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (17) integrantes del cabildo, encontrándose conectado virtualmente el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y la regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, y de manera presencial las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) inasistencia justificada de la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la regidora Presidenta de sesión Andrea Cibrián Pérez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 26 de mayo del 2023, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de suscripción de los acuerdos de Seguridad para Médicos Residentes del Programa IMSS Bienestar, adscritos al Hospital Rural No. 22 San Cayetano y al Hospital Civil Dr. Antonio González Guevara.

- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la suscripción del Convenio General de Colaboración en materia de ejecución de obras públicas, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y mantenimiento de infraestructura hidráulica y las que se relacionen o resulten de las mismas, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33, con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización relativa a la modificación de los Ingresos y del Presupuesto de Egresos del remanente y refinanciamiento de la Deuda Pública Directa a largo plazo, correspondiente en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2023.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del préstamo de recurso económico por la cantidad de: \$30,120,700.77 para la ejecución de obras necesarias para prevenir posibles afectaciones por el temporal de lluvias en diversas zonas de Tepic, solicitada por el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.
- 6.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
  - a).-Solicitud de iniciativa de reforma al artículo 77 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tepic, Nayarit.
  - b).-Solicitud de propuesta de convocatoria para la entrega de planta patrón de aguacate y naranjo agrio, ciclo 2022-2023.
  - c).-Solicitud de iniciativa de acuerdo por el que se reforma tanto el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit; el Reglamento Interior de la Oficina Ejecutiva de Gabinete y Coordinación de Archivos del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y el Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tepic.

7.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 voto en contra de la regidora Esther Mota Rodríguez.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS DE SEGURIDAD PARA MÉDICOS RESIDENTES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, ADSCRITOS AL HOSPITAL RURAL NO. 22 SAN CAYETANO Y AL HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON EL SIGUIENTE:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de suscripción de los acuerdos de Seguridad para Médicos Residentes del Programa IMSS Bienestar, adscritos al Hospital Rural No.22 San Cayetano y al Hospital Civil Dr. Antonio González Guevara del Municipio de Tepic; mismo que se anexa al presente.

**SEGUNDO.-** Se somete a aprobación del H. Cabildo, la autorización para que la Regidora Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica, Itziar del Consuelo Ramos Díaz; el Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, Víctor Hugo Alvarado Villa y la Regidora Presidenta de la Comisión de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, Andrea Cibrián Pérez; y el Lic. José de Jesús Ibarra García, Titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal; puedan suscribir el instrumento jurídico denominado: “Acuerdo de Seguridad para Médicos Residentes” remitido por el Gobierno de México, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**TERCERO.-**Se remita ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic el presente dictamen, a efectos de que sea presentado ante el Pleno del Honorable Cabildo para su discusión y en su caso, aprobación correspondiente.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y LAS QUE SE RELACIONEN O RESULTEN DE LAS MISMAS, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL RAMO 33, CON EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON EL SIGUIENTE:

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba y se autoriza suscribir el Convenio General de Colaboración en materia de ejecución de obras públicas, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y mantenimiento de infraestructura hidráulica y las que se relacionen o resulten de las mismas, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33, con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes para que apliquen las modificaciones del presente ejercicio fiscal 2023 en los términos aprobados.

**TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Consejería Jurídica para que proceda con los trámites legales-administrativos para materializar la suscripción del instrumento jurídico con el Sistema Integral de Agua Potables y Alcantarillado de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL REMANENTE Y REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO, CORRESPONDIENTE EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON EL SIGUIENTE:

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza para que a través de la Tesorería Municipal realice las modificaciones a los ingresos y del presupuesto de egresos del remanente y refinanciamiento de la deuda pública directa a largo plazo correspondiente en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2023, bajo los términos que se describen a continuación:

**MODIFICACION DE LOS INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	REMANENTE REFINANCIAMIENTO LARGO PLAZO AMPLIACION	INGRESOS MODIFICADOS EN EL MES DE MAYO
IMPUESTOS	173,136,270.77	0.00	173,136,270.77
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2.00	0.00	2.00
DERECHOS	123,691,755.64	0.00	123,691,755.64
PRODUCTOS	2,077,595.01	540,801.60	2,618,396.61
APROVECHAMIENTOS	34,348,915.04	0.00	34,348,915.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,359,406,741.87	0.00	1,359,406,741.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00	1.00
<b>Total :</b>	<b>1,692,661,281.33</b>	<b>540,801.60</b>	<b>1,693,202,082.93</b>

**AMPLIACION**

Rendimientos Generados en Diciembre-2022 al mes de Abril-2023	540,801.60
---	------------

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

CONCEPTO	REMANENTE REFINANCIAMIENTO LARGO PLAZO	
	TRASPASO	AUMENTO RENDIMIENTOS DIC-22/ABR-23
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	-\$51,140.00	\$86,556.96
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$51,140.00	\$454,244.64
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto :</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$540,801.60</b>

PROGRAMA	TRASPASO	AUMENTO
PROGRAMA DE CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	- 7,656,725.55	-
PROGRAMA INTEGRAL DEL NUEVO SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	7,656,725.55	454,244.64
PROGRAMA DE GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DEL CREDITO	-	86,556.96
<b>TOTAL</b>	<b>- 0.00</b>	<b>540,801.60</b>

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes para que apliquen las modificaciones del presente ejercicio fiscal 2023 en los términos aprobados.

**TERCERO.-** Los presentes acuerdos surtirán efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII

Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRÉSTAMO DE RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE: \$ 30,120,700.77 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA PREVENIR POSIBLES AFECTACIONES POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS EN DIVERSAS ZONAS DE TEPIC, SOLICITADA POR EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC. MISMO QUE ES MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 12 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORA FRANCISCA HERRERA PÁNUCO Y ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON EL SIGUIENTE:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El H. XLII Ayuntamiento de Tepic autoriza el financiamiento (préstamo) por la cantidad de \$ 30,120,700.77 para la ejecución de obras necesarias para prevenir posibles afectaciones por el temporal de lluvias en diversas zonas de Tepic, solicitada por el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes y tendientes a dar cumplimiento a la solicitud aprobada antes citada.

**TERCERO.-** Se Autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a suscribir en caso de ser necesario, el convenio o instrumento jurídico de pago necesario para el préstamo autorizado para la ejecución de obras necesarias para prevenir posibles afectaciones por el temporal de lluvias en diversas zonas de Tepic, solicitado por el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en el cual constarán los términos, formas y condiciones de las obligaciones correspondientes derivadas del punto de acuerdo primero.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

- a).-Solicitud de iniciativa de reforma al artículo 77 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tepic, Nayarit. **(Presentada por la regidora Esther Mota Rodríguez); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y**

**Reglamentos y a la de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Solicitud de propuesta de convocatoria para la entrega de planta patrón de aguacate y naranjo agrio, ciclo 2022-2023. **(Presentada por el regidor Juan Antonio Zambrano Parra); Misma que será turnada a las Comisiones conjuntas de Desarrollo Rural y de Gobernación para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

c).-Solicitud de iniciativa de acuerdo por el que se reforma tanto el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit; el Reglamento Interior de la Oficina Ejecutiva de Gabinete y Coordinación de Archivos del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y el Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tepic. **(Presentada por el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez); Misma que será turnada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL SÉPTIMO PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.